

**VISTO:**

Que la empresa NUEVA BILBAO S.A., ha solicitado adquirir un terreno el Àrea de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho emprendimiento estará destinado a la construcción de un Depósito de Productos Terminados ( Maní Confitería, Harinas, etc.).

Que los procesos contemplados generarán nuevos puestos de trabajo y no implican transformación de materia prima por lo que no habrá riesgos de contaminación de ningún tipo.

**POR ELLO:**

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 1621/07**

Art.1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de la NUEVA BILBAO S.A. , CUIT N° 30-70827662-2, un inmueble con todo lo edificado y plantado , que se encuentra ubicado en el Àrea de Asentamiento Industrial y de Servicios denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", que se designa como Lote 6 de la Manzana 233 del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El Lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 11.812,50 m<sup>2</sup>.

Art. 2º.- El precio de venta en la suma de \$ 53.156,25 ( Pesos Cincuenta y tres mil ciento cincuenta y seis con veinticinco centavos).

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado de contado y al momento de la firma del Boleto de Compraventa.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una cumplido con el artículo N° 8 Inc. "c" de la Ordenanza N° 1364/05. Los gastos de escrituración serán por cuenta del adquirente.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Germán Raúl Recosta  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil siete.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA  
-Departamento Ejecutivo Municipal-

**D E C R E T O: N° 42/07 "A"**

V I S T O:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado las Ordenanzas N° 1621/07 de fecha 27 de setiembre de 2007,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

P O R E L L O:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE ATRIBUCIONES

**D E C R E T A:**

ART. 1º. – PROMÚLGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1621/07 de fecha 27 de setiembre de 2007.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 02 de Octubre de 2007.